



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1026

MAT : OTORGA PATROCINIO A "X FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE INFANTIL".

SANTIAGO, 30 ABR 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el DFL 1/19.653; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República, carta de la Directora de la Corporación para el Fomento y la Difusión del Cine Infantil y Juvenil en Chile, Corcinfant, recepcionada con fecha 29 de mayo de 2009, la Minuta N° 015/93 de 20 de abril de 2009, de la Directora del Departamento Técnico y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 29 de abril de 2009, se recepciona por esta Vicepresidenta Ejecutiva, carta de la Directora de la Corporación para el Fomento y la difusión del Cine Infantil y Juvenil en Chile y del Festival Internacional de Cine Infantil, a través de la cual solicita el patrocinio de la Junta Nacional de Jardines Infantiles para el "X Festival Internacional de Cine Infantil", a realizarse en el Centro Cultural "Estación Mapocho", entre los días 01 y 07 de septiembre de 2009.

2.- Que, la Directora del Departamento Técnico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles a través de Minuta N° 015/93 de 20 de abril de 2009, explica en qué consiste el proyecto y autoriza dar curso a la solicitud de patrocinio.

3.- Que es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

PATROCÍNASE el "X Festival Internacional de Cine Infantil", a realizarse en el Centro Cultural "Estación Mapocho", entre los días 01 y 07 de septiembre de 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Vicepresidencia Ejecutiva
Departamento Técnico
Departamento de Fiscalía 401
Oficina de Partes.

